

## ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN NO SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA

### LA SECRETARIA GENERAL

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, el artículo 51 de la Ley 179 de 1994, el artículo 2 del Decreto 3576 de 2009, la Resolución 2102 de 2006 y la Resolución 604 de 2009.

### CONSIDERANDO

Que el objeto que la entidad pretende contratar **LA ADQUISICIÓN DE LOS SIGUIENTES EQUIPOS DE CÓMPUTO: 15 COMPUTADORES DE ESCRITORIO, 1 COMPUTADOR PORTATIL, 2 IMPRESORAS Y DIEZ Y SEIS (16) LICENCIAS DE OFFICE STD 2007 SNGL MOLP NL PARA LA CASA DE JUSTICIA DE DOSQUEBRADAS (RISARALDA)**, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el numeral 2 del estudio previo y los anexos a esta invitación.

Que en cumplimiento de los principios de transparencia, economía responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación pública y siendo estos el eje central de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentarios 2474 de 2008, 3576 de 2009, el Ministerio Interior y Justicia – MIJ- procede a tener como fundamento jurídico la Modalidad de Selección Abreviada, por valor que no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, prevista en el artículo 2, numeral 2, literal a de la Ley 1150 de 2007 y artículo 1 del decreto 3576 de 2009.

Que en efecto el valor de la contratación para la cual se convoca mediante la presente invitación, es por \$41.365.680.00, incluido IVA, como se determina en el Estudio y Documentos Previos.

Que el cronograma del proceso de selección abreviada por valor inferior al 10% de la menor cuantía, es:

FECHA DE INICIO	FECHA DE CIERRE	LUGAR PARA ENTREGAR OFERTAS	FECHA DE EVALUACIÓN Y AUDIENCIA	FECHA DE ADJUDICACIÓN
1 de julio de 2010 a las 8:00 p.m.	6 de julio de 2010 a las 3:00 p.m.	Oficina Jurídica-Grupo de Gestión Contractual Carrera 9 No. 14- 10 piso 6	6 de julio 2010. Hora 3:00 p.m. Edificio Bancol Carrera 8ª No. 13-31 piso 11	7 de julio 2010.

Que la Invitación Pública y Estudios Previos suscritos por el Jefe de la Oficina de Sistemas, del Ministerio del Interior y de Justicia, se podrán consultar en Bogotá D.C., en el Grupo de Gestión Contractual de la Dirección Jurídica, en el piso 6 de la carrera 9 No. 14-10, en el portal de Internet [www.mij.gov.co](http://www.mij.gov.co), link "Procesos inferiores al 10% de la Menor Cuantía"

Que el presupuesto asignado para ésta contratación esta soportado con el certificado de disponibilidad Presupuestal No. No. 8 de fecha 2010/04/20, Unidad Ejecutora 370101-8, por valor de \$3.500.000.000.00, el cual se afectará hasta la suma del precio estimado del mercado es decir \$41.365.680.00, incluido IVA.

Que la adjudicación del contrato se hará a proponente que siendo habilitado ofrezca el precio más económico, cumplido el proceso de la subasta inversa en el caso de existir más de un proponente.

Que en virtud de lo anterior,

### **RESUELVE**

**Artículo Primero:** Procédase a publicar de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, la Invitación Pública No. 29 de 2010 y los estudios previos, que fundamentan jurídicamente la modalidad de selección adoptada por el Ministerio de Interior y Justicia – MIJ-, el 1 de julio de 2010 a las 8:00 p.m, en el portal de internet [www.mij.gov.co](http://www.mij.gov.co).

**Artículo Segundo:** Una vez recibidas las ofertas de los proponentes, serán verificados los requisitos habilitantes y de presentarse más de un proponente se efectuará la subasta inversa conforme a lo previsto en los términos de la invitación y el estudio previo.

**Artículo Tercero:** Frente a este Acto Administrativo de Carácter General no proceden los recursos señalados en la Ley, de conformidad con lo estipulado en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

**Artículo Cuarto:** El presente Acto Administrativo de Carácter General, rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los

### **PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**MARIA DEL PILAR SERRANO BUENDIA**

**Revisó:** Dra. Julia Nohelia Téllez Vanegas, Coordinadora Gestión Contractual.

**Aprobó:** Dr. Jorge Alberto García Calume. Director Jurídico